

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Noviembre de 2015

544/15

Expte. N° 14.084/15

VISTO:

La presentación realizada por los ingenieros Juan Herman Robin, Angélica Noemí Arenas y Dora Dolores Gutiérrez, docentes de la cátedra "Ingeniería de Planta" de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual solicitan una ayuda económica para alumnos que se trasladan a la localidad del Salar del Hombre Muerto (Pcia. de Salta), para realizar un viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo durante 11, 12 y 13 de noviembre del presente año con el objetivo de visitar la Empresa FMC Minera del Antiplano, Planta productora de carbonato de litio y cloruro de litio, en la cual verán los aspectos de Gestión de localidad, de Seguridad y Medio Ambiente, Procesos de Producción, los Servicios Auxiliares de Planta y aspectos primarios de la producción;

Que la presente visita técnica les permitirá a los alumnos tomar contacto con una organización de capacidad productiva de gran envergadura y desde el punto de vista económico por la actividad que desarrolla en la sociedad;

Que la visita enunciada corresponde a actividades planificadas en la currícula de la carrera antes nombrada;

Que la ayuda económica solicitada es para atender gastos de alojamiento y comida durante la estadía de los alumnos en localidad indicada;

Que el Ing. Juan Herman Robin comunica que de la presentación original solamente realizaran el viaje de estudios catorce (14) alumnos y que los docentes Ing. Héctor Darío Pistán y Dr. Jorge Emilio Almazán acompañarán a la delegación estudiantil;

Que este Decanato otorga una ayuda económica de \$ 700,00 (Pesos Setecientos) los que serán cubiertos con los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

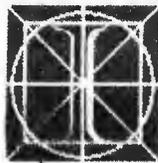
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca Académica de \$ 50,00 (Pesos CINCUENTA) a cada uno de los alumnos de la asignatura "Ingeniería de Planta" de la carrera de Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación y que integran la

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

544/15

Expte. N° 14.084/15

delegación que realizará una visita de estudios a la Empresa FMC Minera del Antiplano ubicada en la localidad de Salar del Hombre Muerto (Pcia. de Salta) del 11 al 13 de noviembre de 2015:

Orden	Alumno Apellido y Nombre	L.U. N°	DNI N°
1	AMADOR, Joana Maribel	307.105	34.993.048
2	BARRIOS, Esteban Rolando	306.416	33.661.590
3	ECHAZU, Rocío Cecilia	307.657	36.347.490
4	LOPEZ ALLUE, Nicolás	306.835	35.027.442
5	LOPEZ, Francisco Lucas Nahuel	307.442	36.452.539
6	MENDEZ ARENAS, Juan Ignacio	307.688	36.864.242
7	MONGELLI, Cecilia Inés	307.271	34.312.167
8	MOYA, Ana Josefina	307.587	36.802.040
9	ROMERO, Daniel Sebastián	307.787	36.128.722
10	SINDER, Pablo Samuel	307.912	35.556.458
11	TAPIA, María Daniel	308.764	36.483.580
12	VACA, Andrea Natalia	307.288	35.478.234
13	VALDEZ, Rosa Marina	307.299	35.482.267
14	VEGA, Roberto Gabriel	307.652	36.338.662

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Darío PISTAN D.N.I. N° 25.727.175, la suma de \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS) en concepto de BECA ACADÉMICA por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Héctor Darío PISTAN D.N.I. N° 25.727.175, se hará responsable de entregar la suma indicada en el artículo 1º, del total recibido \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS), a cada uno de los alumnos nombrados

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la suma otorgada en el Artículo 1º deberá ser rendida ante la Dirección Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, mediante la presentación de los Recibos Oficiales debidamente firmados por los alumnos.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 700,00 (Pesos SETECIENTOS) a la partida 5.1.3: BECAS, de los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Héctor Darío PISTAN y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa